



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 181				Fecha: 11 de DICIEMBRE de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2018-00118-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA DEL ROSARIO SUAREZ ESTRADA	NACION/MINEDUCACION-FNPSM	13/DICIEMBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy, Once (11) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA